EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3730380 DEL 14 DE JUNIO DE 2022, DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS DE LA REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que, en la vigencia fiscal 2022, la entidad presupuestó recursos para CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO VIRTUAL STREAMING EN VIVO Y CON PREGRABADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE INDUSTRIAL NO CONTROLADAS EN MUJERES MICROEMPRESARIAS DE CALI Y YUMBO, 2022. SGPS 9613.

Que, mediante el contrato No. CO1.PCCNTR.3730380 DE 2022 la entidad suscribió directamente con FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA, con NIT. 900955648 -5

Que se ha realizado a satisfacción los servicios facturados conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.3730380 y la factura No. FU - 55 del 12 de agosto de 2022, FE140 del 13 de septiembre de 2022, FE144 del 4 de octubre de 2022 y FE148 del 6 de octubre de 2022, concepto del único pago por valor total de **CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($14.195.500) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS,** con Compromiso No. 117822 del 10 de junio de 2022.

Consignar a la cuenta de ahorros No. 829-000050-50 del BANCO BANCOLOMBIA a nombre de la FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA, con NIT. 900955648 -5**.**

Este corresponde a pago único.

Se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022.

JOSÉ ARNULFO REYES ORJUELA
Supervisor del contrato

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.3730380	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	*CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS*
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	José Arnulfo Reyes Orjuela
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No Aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3730380
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar los servicios personales indirectos para la realización de evento virtual streaming en vivo y con pregrabados en el marco del proyecto Asistencia Técnica para gestión de las condiciones de higiene industrial no controladas en mujeres microempresarias de Cali y Yumbo, 2022. SGPS 9613
VALOR:	$ 14.195.500 COP
CONTRATISTA:	**FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA**
NIT:	900.955.648 - 5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CALLE 52 # 2 BIS - 15 Cali Valle del Cauca COLOMBIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/06/2022
FECHA DE INICIO:	16/06/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	3 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 14.195.500 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 14.195.500 COP
PRÓRROGA No x:	N/A

ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	Abono en cuenta

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	El proveedor prestó el Servicio de conformidad con Estudios previos y aceptación de oferta.	El proveedor prestó el Servicio de conformidad con aceptación de oferta.
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto contractual.	El proveedor prestó el Servicio de conformidad con Estudios Previos y Aceptación de Oferta.	El proveedor prestó el Servicio de conformidad con Estudios Previos y Aceptación de Oferta.
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones	No Aplica	No Aplica
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	El proveedor cumplió con las actividades de conformidad con aceptación de oferta	El proveedor cumplió con las actividades de conformidad con aceptación de oferta
Presentar el informe sobre las actividades requeridas según las especificaciones técnicas, de acuerdo con lo requerido por el supervisor	El proveedor cumplió con las actividades pactadas	El proveedor cumplió con las actividades pactadas

Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales	El proveedor cumplió con las actividades pactadas	El proveedor cumplió con las actividades pactadas
Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago	El proveedor cumplió con la actividad, emitiendo la factura correspondiente a la prestación del servicio	Factura No. FU55, con sus respectivos soportes y fecha de recepción y validación por parte del supervisor 12 de octubre de 2022
Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual	El proveedor prestó el Servicio de conformidad con los requerimientos establecidos, informando de manera permanente al supervisor	El proveedor prestó el Servicio de conformidad con los requerimientos establecidos, informando de manera permanente al supervisor
Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato.	El proveedor cumplió con las actividades de conformidad con aceptación de oferta	El proveedor cumplió con las actividades de conformidad con aceptación de oferta
Hacer entrega de base de datos de asistentes al evento e informe general del desarrollo de este	El proveedor cumplió con las actividades pactadas	El proveedor cumplió con las actividades pactadas – Base de datos
Gestionar y adelantar de manera oportuna, los trámites propios y a los que se dé lugar en cada una de	El proveedor cumplió con las actividades pactadas	El proveedor cumplió con las actividades pactadas

las fases del proceso contractual		
Atender las solicitudes del supervisor y proporcionar la información que se requiera para garantizar el flujo del proceso de contratación y prestación del servicio	El proveedor prestó el Servicio de conformidad con los estudios previos y solicitudes del supervisor	El proveedor prestó el Servicio de conformidad con los estudios previos y solicitudes del supervisor
Remitir en las fechas estipuladas las facturas del servicio prestado	El proveedor cumplió con la actividad, emitiendo la factura correspondiente a la prestación del servicio	Factura No. FU55, con sus respectivos soportes y fecha de recepción y validación por parte del supervisor 12 de octubre de 2022
Garantizar las actividades de alistamiento necesarias para el desarrollo del evento acorde con las necesidades de la entidad, por lo cual deben contemplarse reuniones de trabajo entre las partes, con suficiente anterioridad	El proveedor prestó el Servicio de conformidad con los tiempos y espacios requeridos	El proveedor prestó el Servicio de conformidad con los tiempos y espacios requeridos

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
Octubre	FU55	$ 14.195.500 COP	$ 14.195.500 COP	$ 0	100%	N/A	N/A

OBSERVACIONES

La factura No. FU - 55 fue revisada en el portal de la DIAN: https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic/0fd718ee9fc160e200e0c225721d99c1790c72a8f69b4b0f47b07d93fbea58363f37f7042c39072e8109119571fde6b3


Factura electrónica

DIAN

CUFE:
0fd718ee9fc160e200e0c225721d99c1790c72a8f69b4b0f47b07d93fbea58363f37f7042c39072e8109119571fde6b3

Factura electrónica
Serie: FU
Folio: 55
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 06-10-2022
Descargar PDF

DATOS DEL EMISOR
NIT: 900956648
Nombre: FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999034
Nombre: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $2,266,508
Total: $14,195,500

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA

Para el desarrollo del Evento se dispuso la creación de un landing específico, para facilitar las labores de visualización del streaming del Evento. La URL dispuesta fue: https://congresointernacional.wowklop.com/

Se efectuaron reuniones, con los responsables del Proyecto SENA, previas a los días de transmisión en abierto del Evento, para realizar tareas de preproducción (grabación de ponencias, ajustes de agenda, recopilación de recursos multimedia, etc.). Se atendió la solicitud por parte de SENA para realizar las tareas de Presentador durante los días del Evento. Se realizaron las transmisiones durante los tres días del Evento en streaming directo.

Estadísticas del Evento:
Septiembre 6: Duración de transmisión: 2h-58m. Personas conectadas: 1.040
Septiembre 7: Duración de transmisión: 2h-57m. Personas conectadas: 1.138
1.272 Usuarios Registrados

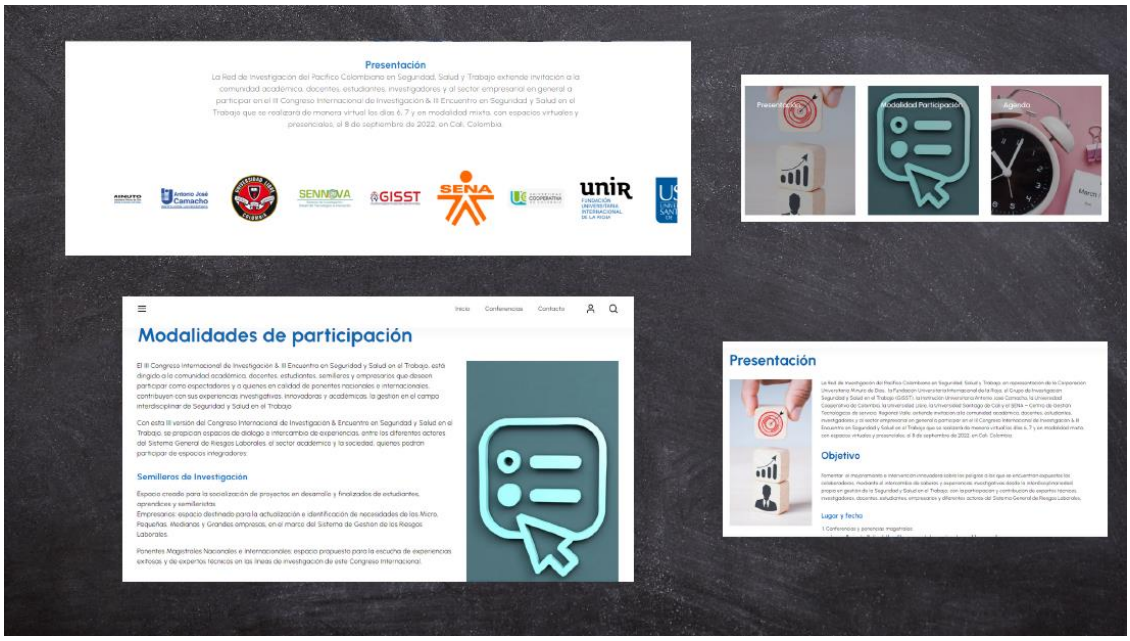
El **III Congreso Internacional de Investigación & III Encuentro en Seguridad y Salud en el Trabajo** se realizó de manera virtual los días 6, 7 y en modalidad mixta, con espacios virtuales y presenciales, el 8 de septiembre de 2022, en Cali, Colombia. Tuvo como objetivo fomentar el mejoramiento e intervención innovadora sobre los peligros a los que se encuentran expuestos los colaboradores, mediante el intercambio de saberes y experiencias investigativas desde la interdisciplinariedad propia en gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con la participación y contribución de expertos técnicos, investigadores, docentes, estudiantes, empresarios y diferentes actores del Sistema General de Riesgos Laborales.

Se contó con la participación de 8 ponentes internacionales de Costa Rica, Chile, EE.UU, España, Ecuador y Perú, y 6 ponentes nacionales.




Métodos e instrumentos para la identificación de la cultura organizacional
Septiembre 7 de 2022
III Congreso Internacional de Investigación
III Encuentro en Seguridad y Salud en el Trabajo
Chat
III CONGRESO INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN Y
III ENCUENTRO EN SEGURIDAD Y SALUD AL TRABAJO.
FUTURO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Nuevo Paradigma del Liderazgo
NUEVOS RETOS DE LA ERGONOMÍA
III CONGRESO INTERNACIONAL DE IN


El mando medio y el liderazgo en seguridad: no definen visión ni política, pero sin ellos, nada. ¿Qué y cómo hacer?
HISTIOCITOSIS DE LANGHERHANS
"Bienestar, condiciones laborales y salud del trabajador".
Max Cabanillas, DBA, MBA, Ps.
LOW-RES VIEW
Aplicación de la resolución 4272 del 2021, TSA empresas



Elaboró: José Arnulfo Reyes Orjuela, Instructor

.Revisó: Nombre, cargo.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.3730380 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO VIRTUAL STREAMING EN VIVO Y CON PREGRABADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE INDUSTRIAL NO CONTROLADAS EN MUJERES MICROEMPRESARIAS DE CALI Y YUMBO, 2022. SGPS 9613.

FORMA DE PAGO:

Se realizará en pagos parciales a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando se deba expedir de conformidad con normatividad vigente), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura y documentos soporte. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral y ARL, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para trámite de pago de conformidad con circular No. 1-4040 de Dirección General SENA, el proveedor debe:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección de la factura **Notas u observaciones,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$**36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; XXX@sena.edu.co **#$

PCI (código de identificación del Centro de Gestión Tecnológico de Servicios C.G.T.S.): 36-02-00-076-931110

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Una vez el contrato o Aceptación de Oferta este formalizado en SECOP II con el lleno de los requisitos, la entidad Estatal SENA emite correo al proveedor con todos los datos del punto No. 3 Notas u observaciones y 4 Datos del Adquiriente.

Para trámite de pago relacionar Dos (2) carpetas denominadas así:

GESTIÓN FINANCIERA: Se debe crear un único documento en PDF sin exceder 40 megas el cual se nombrará con GF, agregando el número de NIT, el número RP, mes de cobro (tres letras iniciales) y el año, de la siguiente manera:

GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

FACTURAS: Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable_ de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 *Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.*

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:
FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Ejemplo: Factura número 88

FV_88_103456789_ 001620_FEB_2022.pdf

Una vez el contrato o Aceptación de Oferta este formalizado en SECOP II con el lleno de los requisitos, la entidad Estatal SENA emite correo al proveedor con todos los datos para crear carpeta FV y GF.

CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA

Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución DEL 0.5% del valor total del contrato antes del IVA. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO. Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del IVA. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Evento streaming en vivo y con pregrabados, desarrollado en tres sesiones diferentes, una por día con duración total de 18 horas, con las siguientes especificaciones:

- Plataforma virtual con Token para ingreso
- Imagen general con dos entradas
- Activación de módulo de estadísticas durante el evento
- Activación de instancias (pantallas principales de visita por parte del visitante):
- Activación de herramientas de interacción por cada sala: chat de texto, descargas de PDF, galería de imágenes, botón para enlace externo (a un video, a un recorrido virtual, etc.)
- Formulario de registro por cada sala
- Producción de video y conferencias en vivo, dirección de cámaras en vivo con transmisión desde computadores en diferentes locaciones
- Cortina de apertura, textos en pantalla y logos superpuestos en vivo.
- Capacitación al organizador en manejo de plataforma
- Video tutorial para expositores en el manejo de panel y herramientas de stand
- Duración del evento en línea: 10 días calendario a partir de la activación de este.
- Espacio en la nube durante 30 días para acceso de la entidad requirente
- Entrega de base de datos de visitantes al evento
- Entrega de informe general del evento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proponente debe garantizar al Centro de Gestión Tecnológica de Servicios SENA, "El desarrollo de un evento virtual, experiencia de navegación gráfica, en el cual se pueda visualizar vídeos pregrabados y la transmisión en tiempo real de diversas ponencias en diferentes espacios, con la participación de varios conferencistas", objeto del presente contrato deberá:

- Cumplir en un 100% con las especificaciones del servicio solicitado
- Presentar las especificaciones técnicas del evento que incluya mínimo: plataforma virtual, desarrollador, diseño de espacios, ingeniero de sistemas durante el evento, streaming de hasta 10 horas, imagen general corporativa
- Garantizar el soporte y la solución de las contingencias y fallas técnicas presentadas durante la prestación del servicio, teniendo en cuenta que la prestación del servicio es para un evento específico

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Evento streaming en vivo y con pregrabados, desarrollado en tres sesiones diferentes, una por día con duración total de 18 horas. Plataforma virtual con Token para ingreso, Imagen general con dos entradas	1	UN

IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

De conformidad con información registrada por parte de Seguridad y Salud en el trabajo del Centro en los estudios previos, para la etapa contractual no registra requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

Requisitos Ambientales

Una vez revisado los criterios de contratación del Anexo GCCON-AN-001 versión 3. Se evidencia que no existen requisitos asociados a la naturaleza del objeto a contratar, información registrada por el Dinamizador ambiental en los estudios previos.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto contractual
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Presentar el informe sobre las actividades requeridas según las especificaciones técnicas, con la oportunidad requeridas por el supervisor.
f. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales
g. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago
h. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
i. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

Obligaciones específicas del contratista

a) Hacer entrega de base de datos de asistentes al evento e informe general del desarrollo de este.
b) Gestionar y adelantar de manera oportuna, los trámites propios y a los que se dé lugar en cada una de las fases del proceso contractual
c) Atender las solicitudes del supervisor y proporcionar la información que se requiera para garantizar el flujo del proceso de contratación y prestación del servicio.
d) Remitir en las fechas estipuladas las facturas del servicio prestado
e) Garantizar las actividades de alistamiento necesarias para el desarrollo del evento acorde con las necesidades de la entidad, por lo cual deben contemplarse reuniones de trabajo entre las partes, con suficiente anterioridad.

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORÍA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al Uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el Diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos

legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva

responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones

señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El Centro de Gestion Tecnológica de Servicios, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Subdirector Edgar Orlando Herrera Prieto designe por escrito o mediante la plataforma SECOP II, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Maria Del Pilar Murillo Rusynke - Abogada Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyectó y elaboro: Miriam Aide Gil Vargas - Asistente Contratación Bienes y Suministros

Firmado digitalmente por Miriam Aide Gil Vargas